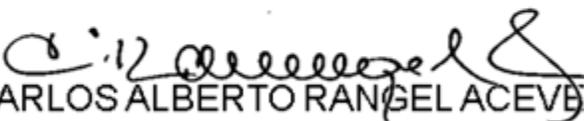


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Tomando en consideración que mediante auto de esta misma fecha se dispuso la corrección del mandamiento de pago para incluir como demandada a **Elizabeth Villamizar Sierra**, Por secretaria líbrese oficio comunicando la medida cautelar ordenada en auto del 23 de noviembre de 2020, respecto de la mencionada deudora.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

(2)